

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00231 /2010-INIA

Lima, 27 JUL. 2010

VISTOS: El MEMORANDO N° 143-2010-AG-INIA-EEAA-C/D, de fecha 08 de junio del 2010, sobre encargatura de la Conducción y Supervisión de la Sub Estación Experimental Agraria **SAN BERNARDO-PUERTO MALDONADO** al Ing. **JOSÉ ANTONIO GIL JUSCAMAITA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 17 del Decreto Ley 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, denominación y funciones modificadas por Ley 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual se le denominó Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, con vigencia hasta el 13 de marzo del 2008, en que por disposición del Decreto Legislativo N° 997 Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se modificó la denominación a Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Que, por el artículo 7 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, implementada en la Cláusula Décimo Novena del Contrato Administrativo de Servicios de la Directiva 004-2009-INIA-OGA denominada "Directiva para la Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS", para el Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Resolución Jefatural N° 00029-2009-INIA del 10 de febrero de 2009; sobre modificación de lugar, tiempo y modo de prestación de servicios por razones debidamente justificadas;

Que, mediante el MEMORANDO N° 143-2010-AG-INIA-EEAA-C/D de fecha 08 de junio del 2010, el Director de la Estación Experimental Agraria **ANDENES CUSCO**, encarga al Ing. **JOSÉ ANTONIO GIL JUSCAMAITA**, a partir del 10 de junio del año en curso, la responsabilidad de la Conducción y Supervisión de la Sub Estación Experimental Agraria **SAN BERNARDO-PUERTO MALDONADO**.

Estando al literal 1) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar con eficacia anticipada a partir del 10 de junio del 2010, la Conducción y Supervisión de la Sub Estación Experimental Agraria **SAN BERNARDO- PUERTO MALDONADO**, al Ing. **JOSÉ ANTONIO GIL JUSCAMAITA**, Especialista en el Programa Nacional de Investigación en Sistemas Agroforestales, personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS, de la Estación Experimental Agraria **ANDENES CUSCO**.

Artículo 2º. Los cambios contractuales que genere la presente resolución, se formalizarán a través de la Addenda respectiva.

Regístrate y Comuníquese.
ING. CESAR ALBERTO PAREDES PAMIA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria